



ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2017-MPCP

Pucallpa, **11 SEP 2017**

VISTO:

El Expediente Interno N° 21201-2017 con los documentos que lo contiene y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 112-2017-MPCP-GDSE-SGDS-PVL de fecha 31.07.2017, el Jefe del Programa de Vaso de Leche informa al Gerente de Desarrollo Social y Económico, que algunos representantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche han sido sustituidos y procede que se reconforme el Comité en mención.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 2° numeral 2.1) de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con Acuerdo del Concejo Municipal.

Que, asimismo en el acápite 2.2) de la acotada ley, se señala que: "Las municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. (...)".

Que, siendo ello así y, ante la designación de los nuevos representantes se encuentran detallada en el Oficio N° 085-2017-GRU-DIRESA (SAICS/DESP de fecha 27.06.2017; Carta N° 001-2017-REPRESENTANTE DEL COMITÉ DISTRITAL/LKMT de fecha 21.07.2017 y; Carta N° 001-2017-CDPVL/MRT de fecha 24.07.2017, se ha imperante la reconfiguración de la misma.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...)".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 336-2017-MPCP-GM-GAJ, de fecha 04.04.2017, opina que siendo el Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la ley en mención, **resulta la necesidad legal de su reconfiguración**, debiendo ser designados mediante Resolución de Alcaldía con aprobación del pleno del Concejo Municipal.

Que, la Gerencia de Secretaría General mediante Provedo N° 137-2017-MPCP-SES.ORD-GSG, de fecha 08.09.2017, comunica que, con Acuerdo N°137-2017, adoptado en Sesión Ordinaria N° 017-2017-MPCP, el Concejo Municipal, acordó, por **Unanimidad** de votos de sus miembros: Dispensar del pase de comisiones y aprobar la Reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vasos de Leche 2017-2018 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el mismo que quedó integrado conforme al detalle descrito en la parte resolutoria.

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en el Acuerdo N°137-2017 adoptado en Sesión Ordinaria N° 017-2017-MPCP de fecha 08.09.2017 por **Unanimidad** de votos de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR del pase a Comisiones el Informe Legal N° 626-2017-MPCP-GM-GAJ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2017-2018, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Dr. Neltón Javier Arce Córdova.	Presidente	Gerente Municipal (Representante del Alcalde).
2	Tec. Adm. Leider Laulate Ramirez.	Miembro	Sub Gerente de Programas Sociales.
3	Sra. Enith Cárdenas Pinedo.	Miembro	Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche.
4	Sra. Bettsave Florinda Vila Vásquez.	Miembro	Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche.
5	Sra. Mónica Ruiz Tello.	Miembro	Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche.
6	Lic. Nut. Mariza Elena Santisteban Rodríguez.	Miembro	Dirección Regional de Salud de Ucayali.
7	Sr. Alex Sáenz Córdor.	Miembro	Asociación de Productores Agropecuarios de la Región – acreditada por el Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Antonio Marino Panduro
ALCALDE